

Provincia de Cartago

A las doce del día seis del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe: casa de madera, cubierta de teja, que mide cuatro metros de frente, y tres de fondo, ubicada en un solar situado en el punto llamado "El Higuito," barrio de Concepción, distrito sétimo; cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Telésforo Hernández; Sur, ídem de Pablo Navarro; y Este y Oeste, ídem de la comunidad de los barrios de Guadalupe y Concepción, á la cual pertenece dicho solar. Vale cuarenta pesos, es dueño el señor Casimiro Brenes y se vende para pagar una deuda al señor Tomás Alvarado. Quien quiera hacer propuesta que ocurra.
Alcaldía 2ª de Cartago. Setiembre 20 de 1892.

JENARO SÁENZ.

Flaviano Mata V. L. Camaño.
3 3.

Comarca de Puntarenas.

No habiendo tenido efecto la reunión de interesados, el día señalado, convócase de nuevo á los interesados en el juicio de sucesión del causante don Francisco Cruz, único apellido, que fué mayor de edad, casado, comerciante, natural del Imperio Chino y de este vecindario, á una reunión general que tendrá lugar en esta oficina á las dos de la tarde del día seis de Octubre entrante, para los fines expresados en el artículo 566 del Código de Procedimientos.
Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, Setiembre 20 de 1892.

SALVADOR JIRÓN.

3.—1. Carlos Miranda, Srío.

Depósitos Judiciales.

CONTABILIDAD

de Depósitos judiciales habido en esta Alcaldía durante el mes que hoy termina.

A SABER:

DEBE HABER

1892.	
Agosto 1º Saldo anterior.....	\$ 336-50
Agosto 17 Son cargo la suma de veintisiete pesos veinte centavos, depositados por el doctor don Juan J. Flores, en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á resultados de embargo precario contra bienes de Trinidad Guíérrez, según giro n° 139.....	\$ 27-20
Agosto 29 Son data los veintisiete pesos veinte centavos á que se refiere la partida anterior, habiéndose entregado el giro cancelado al doctor don Juan J. Flores:.....	\$ 27-20
Agosto 31 Saldo en el Banco.....	\$ 336-50
Suma.....	\$ 363-70 \$ 363-70

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, Agosto 31 de 1892.

J. ARTURO RAMÍREZ.
Secretario.

CONOCIMIENTO

del movimiento habido en esta Alcaldía en depósitos judiciales en el mes que

hoy termina.

1892.	
Agosto 1º Por existencia de meses anteriores	\$ 177-20
Agosto 18 Son cargo la suma de dos mil setenta y cinco pesos depositados por don Pedro Antonio Badilla Bolaños, en el Banco de Costa Rica, para responder en remate de bienes de la sucesión de José Zamora Acosta, según giro número ciento cuarenta	\$ 2075-00
Agosto 31 Existencia en caja	\$ 2252-20 \$ 2252-20

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Agosto 31 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

MOVIMIENTO

de los depósitos judiciales en el Juzgado Civil de Heredia, durante el mes de 1892.

	DEBE.	HABER.
1892.		
Saldo de Julio.....	\$ 14209-00	
Giro número 133.—Agosto 3. Son cargo trescientos pesos que deposita Pedro Antonio Badilla para responder á resultados de un remate de un potrero de la sucesión de Celedonio Varela.....	300-00	
Giro número 136.—Agosto 3. Son cargo tres mil novecientos pesos que deposita el señor Pedro Antonio Badilla para responder al valor de un potrero rematado á su favor, perteneciente á los herederos del finado Celedonio Varela.....	3900-00	
Giro número 137.—Agosto 6. Son cargo ciento setenta y cinco pesos que deposita el señor don Sebastián Murillo para responder de embargo preventivo contra don Fidel Baudrit.....	175-00	
Giro número 137.—Agosto 10. Son data ciento setenta y cinco pesos que depositó don Sebastián Murillo para responder á embargo contra Fidel Baudrit.....	\$ 175-00	
Giro número 94.—Agosto 12. Son data cien pesos que había depositado Sebastián García para responder á embargo preventivo contra don Braulio Morales Cervantes.....	100-00	
Giro número 136.—Agosto 13. Son data tres mil novecientos pesos que había depositado don Pedro Antonio Badilla para responder al valor de un potrero rematado en su favor, perteneciente á los herederos de Celedonio Varela.....	3900-00	
Giro número 133.—Agosto 13. Son data trescientos pesos que había depositado don Pedro Antonio Badilla para responder á resultados en un remate de un potrero perteneciente á los herederos de Celedonio Varela.....	300-00	
Giro número 96.—Agosto 20. Son data seiscientos diez pesos que depositó		

el señor don Ricardo Morales Gutiérrez, para evitar un embargo preventivo solicitado por el señor Sebastián García contra don Braulio Morales Cervantes, padre del depositante.....	610-00	
Giro número 141.—Agosto 10. Son cargo cincuenta y un pesos que deposita el señor Teodilo León Zamora, para responder á embargo preventivo contra bienes de Pedro Méndez Esquivel.....	51-00	
Giro n° 4829.—Agosto 22. Son data doscientos ochenta y nueve pesos veintinueve centavos, que fueron depositados por los señores "Salas Vargas & Cª", para responder á embargo preventivo contra Fidel Ocampo.....	289-29	
Giro n° 4576.—Agosto 22. Son data mil setecientos setenta y siete pesos diez centavos que fueron depositados por Juan José Zamora, para responder á producto de remate en ejecución de Juan José y José María Zamora contra Julián Vásquez.....	1777-10	
Giro número 142.—Agosto 22. Son cargo seiscientos setenta y cinco pesos que deposita don Ricardo Rucavado, para evitar un embargo que en su contra ha solicitado don Emilio Giró.....	675-00	
Giro n° 4940.—Agosto 24. Son data ciento veintidós pesos que había depositado Manuel Alfaro, para responder á embargo pedido contra él por Lorenzo Rodríguez.....	122-00	
Giro n° 4946.—Agosto 24. Son data cincuenta pesos que había depositado Manuel Alfaro, para responder á embargo pedido contra él por Lorenzo Rodríguez.....	50-00	
Giro n° 143.—Agosto 25. Son cargo sesenta pesos que deposita el señor Juan Campos Chaves, para responder á las resultados de embargo preventivo contra María Espiritusanto Campos.....	60-00	
Giro número 141.—Agosto 27. Son data cincuenta y un pesos que depositó el señor Teodilo León Zamora, para responder á embargo contra Pedro Méndez Esquivel.....	51-00	
Sumas.....	\$ 19370-11	\$ 7374-39
Saldo	\$ 11995-72	

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. Setiembre 6 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

NOTA: El Juez Civil de Heredia me informa que durante el mes de Agosto último no ocurrió movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de Barba, Santa Bárbara y Santo Domingo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Setiembre 21 de 1892.

CIPRIANO SOTO.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales durante el mes que hoy termina, habido en la Al-

caldía primera del cantón central de la provincia de Heredia.

DEBE. HABER.

Saldo en el Banco, mes anterior.....	\$ 22-00
134. Agosto 1º de 1892. Son cargo veinte pesos depositados en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á las costas de un juicio que le tiene establecido don Amado Rosabal Polanco.....	20-00
135. Agosto 1º de 1892. Son cargo cincuenta pesos depositados por don Amado Rosabal Polanco en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á un embargo solicitado por José Rojas Méndez.....	150-00
135. Agosto 1º de 1892. Son data ciento cincuenta pesos depositados por don Amado Rosabal Polanco en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo solicitado por José Rojas Méndez.....	\$ 150-00
98. Agosto 9 de 1892. Son data doce pesos depositados por el señor Gregorio Campos Vindas, en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo precario contra María de Jesús Barquero.....	12-00
138. Agosto 9 de 1892. Son cargo veinte pesos depositados por el señor Gabriel Chaves, en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á resultados de embargo preventivo en bienes de Simón Ruiz.....	20-00
138. Agosto 19 de 1892. Son data veinte pesos depositados por el señor Gabriel Chaves en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á resultados de embargo preventivo contra bienes de Simón Ruiz.....	20-00
Saldo en el Banco. \$	30-00

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. Agosto 31 de 1892.

ROSENDO SEGREDA.
JUAN A. GARCÍA, Srío.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado 2º Civil en primera instancia de esta provincia de San José, durante el mes de Agosto próximo pasado.

DEBE.	HABER.
1892.	
Agosto 8.—A giro n° 4,991 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por el señor Bruno Herrera Marín, para responder á remate en bienes de la sucesión de Santiago Mora. Por valor de.....	\$ 86-57
Agosto 11.	
A giro n° 4,995 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por la señora Trinidad Obando, para responder á remate en bienes de la mortuoria de Vicente Prado. Por valor de.....	400-00
Agosto 17.	
A giro número 5,003 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por la señora Felicitas Monje, para responder á remate de la finca de la señora Ceferina Guerrero, Pedro Gamboa y la depositante. Por valor de.....	500-00
Agosto 17.	
A giro número 5,004 c/. Banco de Cos-	

ta Rica. Depósito efectuado por el señor Pedro Gamboa, para responder á remate de la finca de los señores Ceferina Guerrero, Felicitas Monje y el depositante. Por valor de..... 500-00

Agosto 19.

A giro número 5.011 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Salvador Pasapera, para responder á embargo en bienes de don José López Cantillo. Por valor de..... 260-00

Agosto 22.

A giro número 5.018 c/. Banco de Costa Rica; es parte del giro que depositó el rematario don Juan Morje Gallén, para responder á remate de una finca de Ceferina Guerrero, Felicitas Monje y Pedro Gamboa. Por valor de..... 414-74

Agosto 23.

A giro número 5.021 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Harrison Nathaniel Rudd, para responder á embargo contra bienes de don Jorge Morgan. Por valor de..... 200-00

Agosto 29.

A giro número 5.031 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Harrison Nathaniel Rudd, para responder á embargo contra Jorge Morgan y Rafaela Moreno. Por valor de..... 200-00

Agosto 29.

A giro número 5.033 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por la señora Trinidad Obando, para responder á remate en bienes de la sucesión de Vicente Prado; por valor de..... 400-00

Agosto 29.

A giro número 5.035 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por don Cipriano Soto, para responder á la mortuoria de Rita Rojas. Por valor de..... 200-00

Agosto 30.

A giro número 5.034 c/. Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por Juan Solano Fallas, para responder á pago de una finca comprada á Cristóbal Chaves. Por valor de..... 500-00

Suma..... \$ 3,661-31

HABER.

Agosto 13.

Por retiro del giro número 4.995 entregado á los señores doña Bartola Padilla, doscientos pesos y á don Antonio Zelaya igual cantidad, como apoderado de la señora Elena Garbanzo. Por valor todo el giro de..... 400-00

Agosto 15.

Por endoso hecho en favor del señor Alcalde 2º de este cantón, de los giros números 128, 150, 168, 188, 206 y 218, por valor cada uno de ellos, respectivamente, de veintitrés pesos treinta y tres centavos los cinco primeros, y el último por veintidós pesos noventa y dos centavos, sea el valor total de todos..... 139-57

Dichos giros corresponden á la tercera parte del sueldo embargado en la ejecución que sigue don Santiago Calvo Núñez contra don Francisco Escribano, ante el expresado Alcalde 2º

Agosto 19.

Por retiro del giro número 4.929 entregado á don Octavio Quesada por recomendación de don Salvador Pasapera, para responder á juicio de arraigo, solicitado por dicho señor Pasapera contra don José López Cantillo. Por valor de..... 400-00

Agosto 22.

Por cancelación del giro número 5.004, para entregar á Francisco María Núñez, albacea de la sucesión de Ceferina Guerrero, la cantidad de ochenta y cinco pesos veintiséis centavos. Corresponde á la diligencia de venta de una finca perteneciente á los señores Felicitas Monje y Ceferina Guerrero y Pedro Gamboa. Valor de todo el giro..... 500-00

Agosto 29.

Por retiro del giro número 1.236, entregado á don Cipriano Soto, del cual recibe el señor Soto cuarenta y seis pesos ochenta y siete centavos, por recomendación de Elena y Nicolasa Alvarez; y el resto queda depositado en el Banco de Costa Rica. Pertenece á la mortuoria de Rita Rojas. Por valor de todo el giro de la Debe, Agosto 29, número 5.035)..... 70-70

Suma..... \$ 1,510-27

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1º de Setiembre de 1892.

JUAN BTA. JIMÉNEZ, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 7º de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa á todos los dueños de establecimientos de industria ó comercio, lo mismo que á las personas obligadas á pagar impuestos de alumbrado ó cañería: que en la primera quincena del mes de Octubre próximo, deben presentarse en esta oficina, los primeros á renovar sus respectivas patentes, y los últimos á satisfacer los impuestos correspondientes; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedores á las penas que establece la ley antes mencionada.

Gobernación de la provincia de Heredia, 14 de Setiembre de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

AVISO.

Queda prohibido en absoluto arrojar

á las plazas, parques, calles y caños, papeles, basuras y otros objetos contrarios á la Higiene. La persona que contravenga á esta disposición quedará incurso en la multa de cinco pesos.

Gobernación de la provincia de San José, 19 de Setiembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

El día primero de Octubre próximo comienza el último trimestre del corriente año, y dentro de los primeros quince días del citado mes, deben ocurrir los interesados á esta Gobernación con el objeto de renovar sus patentes, bajo las penas que la ley establece si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—17 de Setiembre de 1892.

ZENÓN CASTRO.

MOVIMIENTO

De la Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de Agosto de 1892.

PROPIOS.—INGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo del mes anterior, A patentes de taquilla, de terrena, de pulpería, de cerveza, de zapatería, máquina aserrar, productos de orillas municipales, destace de reses y cerdos.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Por sueldos según giros 20 y 21, honorarios según giro 60, colectación de boletas según giro 61, alquileres según giro 62.

POLICÍA.—INGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo del mes anterior, A multas y carcelajes, de animales.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Por alquileres según giro 33, honorarios según giro 34, gastos según giro 35, peages según giro 36.

CAMINOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Row: Saldo del mes anterior.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Por honorarios según giro 78, jornales en Charco y R. Redondo, según giro 79, jornales en Mata de Plátano según giro 80, centro según giro 81.

Summary table for Caminos with columns for Debe, Haber, and Balance.

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, 1º de Setiembre de 1892. El Tesorero, DAVID BLANCO.

CONTABILIDAD

De la Tesorería Municipal de Goicoechea.

Balance de prueba al 31 de Agosto de 1892.

Large table with columns: FOLIOS, CUENTAS, SUMAS (Debe, Haber), SALDOS (Debe, Haber). Rows list various accounts like Caminos Centro, San Francisco, Calle de Blancos, etc.

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, 1º de Setiembre de 1892. El Tesorero, DAVID BLANCO. PEDRO ARAYA.

AVISO.

Esta Agencia puede facilitar operarios para el aseo de solares en esta capital, á las personas que no tengan facilidad de conseguirlos, con tal de que satisfagan oportunamente los gastos que se hagan en la consecución de dicho aseo. Jefatura de Policía de Higiene. San José, Setiembre 12 de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

6-4.

ORDEN DE POLICIA.

A todos los habitantes y propietarios de este cantón, se les previene: que quince días después de publicada esta orden, deben tener encaladas por dentro y fuera sus casas, descuajadas sus cercas, bien trabajadas sus pertenencias de calle y muy aseado el interior de sus casas y solares, en la inteligencia que esta autoridad por sí pasará registro, vencido el término señalado, y todos los contraventores pagarán la multa de cinco pesos, sin perjuicio de pagar además el trabajo que la policía hiciere en dichas reparaciones.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—22. de Setiembre de 1892.

Antonio N. García.

2-1

AVISO.

En la 1ª quincena del entrante Octubre, deberán pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos municipales del mismo, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso; la persona obligada que así no lo verifique quedará incurso en las penas de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—Setiembre 15 de 1892.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

Del 1º al 15 del mes de Octubre próximo entrante, deben pagarse en la Tesorería Municipal los impuestos correspondientes al último trimestre del presente año, bajo las penas que la ley determina.

Jefatura Política.—La Unión, 17 de Setiembre de 1892.

CARLOS GARCÍA.

ANUNCIOS.

Dirección General de Correos

de COSTA--RICA

Del lunes próximo en adelante el correo á Limón será diario.

Las correspondencias se admitirán en los buzones hasta las 7 p. m. y los días de correo para Europa, el despacho de estampillas estará abierto hasta las 8 p. m.

Dirección General de Correos—San José, 22 de Setiembre de 1892.

Manuel J. Carranza.

3 v.—1.